



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA APOORTE PAGO DE LENTES DE CONTACTO ESPECIALIZADOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 654

QUILLOTA, 15 de Septiembre de 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.289 del 16 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 2226 del 29 de Diciembre del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2021 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 5.- Decreto N° 36 del 02 de Febrero de 2021, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2021 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República. 7.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 8.- Decreto N° 181 de fecha 14 de Julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota, don Ivan Cisternas Tapia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 311 de fecha 06.09.2021 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 632 de 13.09.2021.
- 2.- Que, ayuda social que se requiere entregar son lentes de contacto especializados cuyo valor es de \$900.000 de los cuales la familia ha financiado aproximadamente el 70% del valor total.
- 3.- Que, la Delegación Presidencial Provincial de Quillota aportara con un monto de \$290.000 (doscientos noventa mil pesos).
- 4.- El proveedor que confecciona los lentes de contacto especializados requeridos por el usuario es Óptica Patricia Carolina Flores Rodriguez, Rut 76.797.641-0.
- 5.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

TENIENDO PRESENTE:

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Óptica Patricia Carolina Flores Rodriguez, Rut 76.797.641-0, un valor de \$290.000.- (Doscientos noventa mil pesos), para el co-pago de lentes de contacto especializados solicitados por el beneficiario Orasmi. Y la diferencia será aportada la Municipalidad de Hijuelas y la familia del beneficiario Orasmi.

IMPUTESE el gasto al ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



23/09/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: f eBAhYhuywkgXFHaE11Esw==

jto

ID DOC : 19192107

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes

